



Información proporcionada por Poder Judicial

Ingreso de una demanda en materia de familia

Última actualización: 14 mayo, 2025

Descripción

Como abogado o abogada patrocinante o persona natural (en casos excepcionales), presenta causas relacionadas con asuntos familiares en los tribunales de familia a nivel nacional.

Ingresa la demanda durante todo el año en el **sitio web del Poder Judicial**. En ciertos casos deberás acudir al **tribunal** correspondiente.

Conoce los documentos

Para presentar la demanda, deberás subir los **documentos requeridos (todo archivo relacionado con la demanda) en formato PDF a través de la Oficina Judicial Virtual**.

Realiza la demanda

- A través del [sitio web del Poder Judicial](#), con tu [ClaveÚnica](#).
- Presencialmente en los [tribunales](#) del país.

Importante: para asesoría en el uso de la Oficina Judicial Virtual, comunícate al número +56 2 2390 04 00, escribe directo a [OJV Responde](#) o revisa las [preguntas frecuentes de la Oficina Judicial Virtual](#).